

Decreto n.º 91 de 1937.
- Agosto 18.

por el cual se reconoce un gasto.

El Alcalde de Buenaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Con cargo
al numeral de gastos imprevistos del
Departamento de Beneficencia e Higiene
del Presupuesto de Gastos de la actual
vigencia, dedúzase la suma de sesenta
pesos \$60.00 valor de la compra de va-
rios elementos y objetos con destino al
sustentamiento y asistencia del Hospital
de Virulentos de la ciudad.

Dado en Buenaramanga, el
diez y ocho de agosto de mil novecientos
treinta y siete.

El Alcalde,

Mano J. Pinola

El Secretario,
Mano Francisco